

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	05001-40-03- 016-2018-01349 -00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado	DICKSON ARIZA TORRES
Asunto:	INCORPORA - PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente memorial presentado por la apoderada de la parte accionante en el que comunica su deseo de no continuar con la intención de decretarse la medida cautelar con respecto al salario del demandado.

Se pone en conocimiento de los interesados para los fines que consideren pertinentes.

Por otro lado, se requiere a la parte accionante para que proceda a realizar las acciones que considere pertinentes tendientes a notificar a la parte demandada y aportar constancia de ello, lo anterior con el ánimo de avanzar con el trámite del proceso.

Finalmente se comunica a los intervinientes en el proceso que podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _____

101

Hoy__21 DE SEPTIEMBRE DE
2020_____ a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA